

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante decreto de fecha 17 de febrero de 2011, obrante al expediente administrativo 50/08 LA, se resuelve:

- Denegar a KLAUS CIRPACI la licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a comercio menor de vehículos terrestres en calle Navalcán, número 26, de esta ciudad, por cuanto la ordenanza de usos (artículo 7.34 del PGOU) solamente permite el comercio minorista en una superficie del 15 por 100 del total de la nave.

Comoquiera que intentada la notificación a KLAUS CIRPACI conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento de los interesados, que el contenido íntegro del mencionado decreto, se encuentra a su disposición en la Sección de Aperturas del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Talavera de la Reina 11 de marzo de 2011.-El Alcalde, por delegación de firma (Resolución de 20 de junio de 2007).-La Concejal Delegada de Urbanismo, María de los Angeles García Gómez.

N.º I.- 4077